

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA COMBI PARA EL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025 0000608543

1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de los requerimientos técnicos básicos a los que tienen que ajustarse las ofertas de las empresas licitadoras para el **contrato de suministro de un vehículo tipo furgoneta combi** adaptado a las necesidades del Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

Las especificaciones recogidas en este Pliego se entienden como las mínimas exigibles.

2. CONDICIONES GENERALES

La furgoneta a suministrar deberá ser obligatoriamente un vehículo nuevo, estará matriculado y con todas las homologaciones que fueran necesarias, en perfecto estado de circulación funcional y administrativa, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse, de categoría furgoneta combi (para transporte de pasajeros y mercancías) y para un mínimo de siete personas, incluyendo al conductor.

En referencia al cumplimiento de los objetivos de reutilización y valorización así como de reutilización y reciclado fijados en la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil y en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, el vehículo deberá haber sido fabricado con materiales que permitan que el porcentaje total de preparación para la reutilización y valorización de al menos del 95 por 100 del peso medio por vehículo y año, y el porcentaje total de preparación para la reutilización y reciclado será al menos del 85 por 100 del peso medio por vehículo y año, al final de su vida útil.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

El vehículo objeto de la presente contratación deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

1. Motorización y emisiones

- Combustible: Diésel o híbrido.
- Cilindrada mínima: 1950 cc, con al menos 4 cilindros.
- Potencia mínima: 114 CV.
- Emisiones: Cumplimiento obligatorio con los límites máximos de emisión establecidos en la normativa EURO 7.
- Función de parada y arranque ECO.
- Caja de cambios: Automática.

2. Dimensiones y configuración exterior

- Techo elevado. Altura total mínima: 1800 mm.
- Longitud total comprendida entre 5000 y 6000 mm.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		10/12/2025 14:27:07	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGw5UVI8GHu73U1XpCvE7IkKu5ao	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Peso mínimo: 1900 kg.
- Zona de carga:
 - Longitud mínima: 1500 mm.
 - Altura entre 2000-2700 mm.
- Número de puertas:
 - Dos puertas delanteras (conductor y copiloto).
 - Una puerta lateral corredera para acceso a la segunda fila de asientos, con ventanilla a ambos lados del vehículo.
 - Dos puertas traseras de carga con apertura mínima de 180º.
 - Puerta corredera lateral de carga adicional.

3. Configuración de plazas

- Número mínimo de plazas (incluido el conductor): 6.
- Todos los asientos estarán dispuestos en el sentido de la marcha.
- Configuración:
 - Primera fila: tres asientos (conductor y dos acompañantes).
 - Segunda fila: tres asientos.

4. Equipamiento interior y funcional

- Batería adicional en el habitáculo con relé interruptor separador.
- Toma de corriente de 230 V.
- Apoyabrazos para conductor y acompañantes.
- Paquete de integración de Smartphone.
- Cristales tintados de color negro en la parte trasera del habitáculo.

5. Equipamiento adicional

- Enganche para remolque.
- Instalación eléctrica para remolque.
- Rotulación corporativa conforme a la normativa de la Junta de Andalucía y a las exigencias de la subvención concedida.

Sistemas de seguridad y asistencia a la conducción.

- Asistente de velocidad.
- Detector de cambio de carril.
- Control de ángulo muerto.
- Asistente de frenado.
- Retrovisores exteriores plegables eléctricamente.

6. Garantía

- Garantía completa mínima de TRES años para el vehículo suministrado, incluyendo asistencia técnica total durante dicho plazo en las condiciones establecidas en el apartado 9 del presente pliego.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		10/12/2025 14:27:07	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5UVI8GHu73U1XpCVE7lkKu5ao	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se admitirá, como mejora, la oferta de un periodo suplementario de garantía, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Se deberá aportar una memoria descriptiva detallando todos los aspectos incluidos en la garantía del suministro.

Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle anteriormente indicado.

Las ofertas de los licitadores deberán garantizar la disponibilidad del suministro de componentes o piezas de recambio para el sistema objeto del contrato durante, al menos, 10 años desde la firma del contrato, evitando la descatalogación de piezas o accesorios del sistema provocando la inutilización del mismo.

4. ROTULACIÓN DEL VEHÍCULO

La rotulación del vehículo debe cumplir con la normativa de publicidad del proyecto de adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, así como con la normativa vigente de la Junta de Andalucía en el momento de la entrega.

El IAPH asesorará sobre la información obligatoria que debe contener la rotulación del vehículo a la empresa adjudicataria, que deberá hacerse cargo de la misma, para su correcta edición.

5. RETIRADA DEL VEHÍCULO AL QUE SUSTITUYE

En el momento de la entrega del vehículo al IAPH por parte de la empresa que resulte adjudicataria en el procedimiento de licitación, este entregará el siguiente vehículo como parte del precio (vehículo sustituido):

- Matrícula: 5075-CGX
- Marca y modelo: Peugeot Boxer
- Fecha de matriculación: 22/04/2003
- Situación geográfica del vehículo sustituido para su recogida: Centro Transfusión Tejidos y Células de Sevilla-Avd^a Manuel Siurot, s/n

Al entregarse como parte del pago, en aras a criterios de contención del gasto público, racionalidad y máxima optimización del aprovechamiento de los recursos disponibles, se permitirá reducir tanto el precio del contrato por el nuevo vehículo, como no aumentar la flota de vehículos existente en la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021 de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil:

“El titular de un vehículo que vaya a desprenderse del mismo queda obligado a entregarlo a un CAT (Centro Autorizado de Tratamiento), bien directamente o a través de una instalación de recepción. En cualquier caso, la entrega del vehículo no supondrá coste alguno para su titular cuando el vehículo carezca de valor de mercado o éste sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de piezas o componentes”.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		10/12/2025 14:27:07	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5UVI8GHu73U1XpCVE7IkKu5ao	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Respecto del vehículo citado, deberá comunicarse al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la siguiente información:

- “Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil” y “Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico” cuando el destino es achatarramiento.
- “Permiso de circulación del nuevo titular” en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible si el valor de tasación del vehículo entregado es superior a quinientos euros (500,00€).

Se recuerda que valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de la licitación asciende a un total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE euros (52.109,00€) IVA excluido, más DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.942,89€) de IVA, haciendo un total de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (63.051,89€).

Lote o Equipo	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	(IVA 21%)	Presupuesto Total de licitación IVA INCLUIDO
Vehículo tipo Furgoneta combi	52.109,00€	10.942,89€	63.051,89 €

A todos los efectos, se entenderá que el precio señalado incluye la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del objeto de este contrato, incluyendo asimismo todas las operaciones complementarias al suministro objeto de este contrato así como todo lo anteriormente mencionado en la descripción de los respectivos suministros en el apartado 3 del presente pliego, relativo a las especificaciones técnicas requeridas así como lo relativo a la documentación, transporte, carga y descarga, rotulación oficial, entrega, retirada del vehículo anterior, asesoramiento y formación, garantía, etc.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GASTOS DE MATRICULACIÓN

El plazo máximo de entrega del vehículo será de **90 días naturales MÁXIMO** contado a partir del día siguiente a la firma del correspondiente contrato. La entrega se realizará en la sede del IAPH en la ciudad de Cádiz, en el Balneario Nuestra Señora de la Palma - Avenida Duque de Nájera n.º 3, CP 11004.

El vehículo deberá entregarse en estado operativo, incluyendo todos los trámites administrativos para la puesta en circulación, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse. El vehículo entregado estará matriculado y contará con toda la documentación exigible y con todos los impuestos satisfechos.

En el momento de la recepción de los mismos, se hará asimismo entrega de la siguiente documentación:

- Tarjeta de inspección técnica de vehículos.
- Permiso de circulación.
- Garantía del vehículo.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		10/12/2025 14:27:07	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw5UVI8GHu73U1XpCVE7lkKu5ao	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Manuales de instrucciones técnicas, funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En los momentos de recepción del vehículo se cumplimentará un acta que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicha acta se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir, en todas las operaciones derivadas del contrato, con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. Especialmente, en lo que respecta a la entrega del vehículo objeto de la contratación así como la retirada del vehículo a sustituir, se deberán observar las prescripciones del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

9. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria garantizará el vehículo suministrado al menos por un plazo de **TRES AÑOS** a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción (garantía legal), sin límite de kilómetros ni horas de trabajo, contra todo defecto de fabricación, sin exclusiones de componentes o piezas, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita. En general, todas las sustituciones de componentes defectuosos se deberán hacer por componentes totalmente nuevos.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los adjudicatarios deberán disponer de asistencia técnica propia y garantizar la atención a requerimiento de la propiedad en un plazo no superior a 24 horas en días laborables desde el aviso.

La empresa adjudicataria llevará el control de todos los materiales y piezas de repuestos utilizados en la reparación y mantenimiento del suministro.

Se considera que los medios materiales y humanos, así como la maquinaria necesaria para la instalación, transporte o suministro de los elementos licitados, deben ser competencia del adjudicatario no siendo en ningún caso obligación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico facilitar los mismos.

En Cádiz, a la fecha de firma electrónica,

La proponente del contrato
JEFA DEL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		10/12/2025 14:27:07	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5UVI8GHu73U1XpCvE7IkKu5ao	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	